



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

ADENDA No. 1

Términos de Referencia — Convocatoria pública para la selección de propuestas que integrarán la agenda académica y cultural de la V Feria del Libro de Sucre 2026 y del III Encuentro de Narradores de la Tradición Oral

Sincelejo, 15 de septiembre de 2026

La Gerencia del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 13 de los Términos de Referencia, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 31 de agosto de 2026 se abrió la convocatoria pública para la selección de propuestas que integrarán la agenda académica y cultural de la V Feria del Libro de Sucre 2026, cuyo cronograma fijó como fecha de cierre para la recepción de propuestas el martes 15 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m.
2. Que el numeral 13 de los Términos de Referencia dispone que el Fondo podrá modificar el cronograma mediante adenda motivada y que, cuando el cambio afecte una carga material de los participantes, deberá otorgarse un plazo razonable y equivalente para todos; y el numeral 14 establece que únicamente una adenda publicada tiene el efecto de modificar los términos.
3. Que, con el propósito de garantizar la más amplia participación de los agentes del ecosistema del libro, la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas de las cinco subregiones del departamento, y en atención a las solicitudes de interesados que se encuentran preparando sus propuestas, resulta conveniente ampliar el periodo de recepción.
4. Que la ampliación del cierre hace materialmente inaplicables las fechas de las etapas posteriores del cronograma, por lo que este debe reprogramarse de manera integral, conservando todas las garantías de verificación, subsanación, contradicción y evaluación previstas en los Términos de Referencia.
5. Que la presente adenda se expide y publica antes del vencimiento del plazo original, de modo que constituye una prórroga oportuna del término vigente y se aplica por igual a todos los interesados.

DISPONE:

PRIMERO — Ampliación del periodo de recepción. Ampliar el periodo de recepción de propuestas hasta el viernes 25 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m. Las propuestas se recibirán única y exclusivamente en el correo lecturaybibliotecas@fondomixtodesucre.org. La fecha y hora de recepción en el servidor del Fondo determinan la oportunidad de la radicación, conforme a los artículos 20, 21, 23 y 24 de la Ley 527 de 1999.



SEGUNDO — Modificación integral del cronograma. El cronograma del numeral 13 de los Términos de Referencia quedará así:

No.	Etapas	Fecha
1	Apertura y publicación de términos y anexos	Lunes 31 de agosto de 2026 (cumplida)
2	Recepción de propuestas	31 de agosto al 25 de septiembre de 2026
3	Recepción de consultas a los términos	31 de agosto al 25 de septiembre de 2026
4	Publicación de respuestas de interés general	Permanente durante la recepción
5	Cierre	Viernes 25 de septiembre de 2026, 11:59 p. m.
6	Verificación inicial y envío uniforme de la solicitud única de subsanación	Lunes 28 al miércoles 30 de septiembre de 2026
7	Subsanación	1 al 2 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
8	Verificación final	Lunes 5 de octubre de 2026
9	Publicación del listado de propuestas habilitadas para la evaluación técnica	Lunes 5 de octubre de 2026
10	Observaciones al listado de habilitadas	Hasta el martes 6 de octubre de 2026, 11:59 p. m.
11	Respuesta motivada y listado definitivo de habilitadas	Miércoles 7 de octubre de 2026
12	Evaluación de propuestas habilitadas	7 al 16 de octubre de 2026
13	Publicación del informe preliminar de evaluación	Lunes 19 de octubre de 2026
14	Observaciones al informe preliminar	Martes 20 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
15	Publicación de resultados definitivos de propuestas seleccionadas	Jueves 22 de octubre de 2026
16	Aceptación, verificación contractual y formalización	Según comunicación individual, antes de la programación



TERCERO — Propuestas ya radicadas. Las propuestas radicadas antes de la expedición de esta adenda conservan plena validez y su número de radicado. Sus proponentes podrán, si lo desean, reemplazarlas integralmente hasta el nuevo cierre mediante el mecanismo de sustitución total previsto en el numeral 15 de los Términos de Referencia, en condiciones de igualdad con los demás participantes.

CUARTO — Alcance. La presente adenda modifica únicamente las fechas del cronograma. Todas las demás condiciones, requisitos, categorías, cupos, criterios de evaluación y reglas de los Términos de Referencia permanecen inalteradas y conservan pleno vigor.

QUINTO — Publicación e integración. Esta adenda se publica en el portal oficial <https://fondomixtodesucre.org> y se integra a los Términos de Referencia, sobre los cuales prevalece conforme a su numeral de prevalencia documental.

GERENCIA

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre